



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DEL BIO BIO

LSM/jom

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1214 /

Talcahuano, **13 DIC. 2016**

VISTOS:

Estos antecedentes, trámite N° 1608460371 de fecha 09.12.2016, la solicitud de **D. SANTIAGO ENRIQUE RODRIGUEZ ALTAMIRANO, RUN** [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de la Comuna de Temuco, en calidad de Sobrino Nieto, con Autorización Notarial, lo dispuesto en el DFL. 01 / 89, Art. 9° letra b), 135 y 144 del D F. L. N° 725 / 67, sobre "Código Sanitario"; 52, 75, 76 y 77 del Decreto Supremo de Salud N° 357/70, sobre "Reglamento General de Cementerios"; 30 y siguiente del D.S. Salud N° 136/2004; Ley 19.937/2004 sobre Autoridad Sanitaria, D.S (Salud) 66/2014 y Res. Exenta N° 5824/2014, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

- 1°.- **AUTORÍZASE** exhumación y reducción de los restos mortales de **D. VIOLA INES ALTAMIRANO ROBLES**, de 83 años, sepultada el 03.09.2004, en Patio Adulos: Patio 18, Sepultura 321, Inscrito en el Folio 139 del Libro de Renovaciones Adultos del Cementerio Municipal N° 2 de la Comuna de Talcahuano, Región del Biobío.
- 2°.- Para su traslado y sepultación en Bóveda Familia, ubicada en el Cuartel 18, Fila 12, Tumba 06 de la Calle Las Rosas del Cementerio Parroquial de la Comuna de Angol, Región de la Araucanía.
- 3°.- Inspectores de la Seremi de Salud Región del Biobío, Oficina Talcahuano, deben actuar de acuerdo al Reglamento vigente y levantar acta de lo obrado, entregando copia de ello al interesado para poder efectuar traslado dentro del Territorio Nacional y a la Dirección del Cementerio Municipal N° 2 de Talcahuano.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE



ING. (E) JORGE CONCHA PALACIOS
JEFE OFICINA TALCAHUANO
SEREMÍ SALUD, REGION DEL BÍO BÍO.

"POR FACULTAD DELEGADA DE LA SEREMI DE SALUD, REGIÓN DEL BIO BIO"

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Cementerio Municipal N° 2 Talcahuano.
- Cementerio Parroquial Angol.
- Of. Partes (2817/09.12.2016)
- Comprobante pago N° 16S0809-6234 por \$ 11.200.- del 09.12.2016



Calle Thompson N° 32 Talcahuano, Fono (41) 2721450